

ADENDO MODIFICATORIO No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN LEASING OPERATIVO (ARRENDAMIENTO PURO) DE UN PARQUE DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y TABLEROS DIGITALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

Por medio del presente y con la finalidad de permitir la participación de empresas importantes en el mercado con el suficiente respaldo financiero, nos permitimos efectuar el presente adendo modificatorio en los siguientes ítems:

1. MODIFÍQUESE EL OBJETO EL CUAL SE ENCUENTRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

“OBJETO: El presente pliego de condiciones tiene por objeto la contratación en igualdad de condiciones de una entidad financiera con calificación AAA, que suministre mediante la modalidad de leasing operativo computadores de escritorio, portátiles y tableros digitales, para el desarrollo de actividades académicas y administrativas en la Universidad del Atlántico dentro del normal desarrollo de las actividades programadas en el Plan Estratégico Institucional 2009-2019, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones...”

El cual quedará de la siguiente manera:

“OBJETO: El presente pliego de condiciones tiene por objeto la contratación en igualdad de condiciones de una entidad financiera con calificación AAA y/o, compañías cuyo objeto sea el arrendamiento de equipos de tecnología, que suministre mediante la modalidad de leasing operativo computadores de escritorio, portátiles y tableros digitales, para el desarrollo de actividades académicas y administrativas en la Universidad del Atlántico dentro del normal desarrollo de las actividades programadas en el Plan Estratégico Institucional 2009-2019, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones...”

2. MODIFÍQUESE EL ÍTEM “CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN”, EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Los plazos de la presente licitación se han fijado así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
Actividad	Fecha	Horario
Publicación del pliego de condiciones	Del 21 de octubre al 3 de noviembre de 2010.	De las 8 a.m. del primer día hasta las 5 p.m. del último día
Formulación de dudas sobre el pliego	Del 21 al 25 de octubre de 2010.	Desde las 8 a.m. del primer día hasta las 3 p.m. del último día.
Respuestas sobre las dudas a los Pliego de Condiciones	Del 22 al 27 de octubre de 2010.	Desde las 2 p.m. del primer día hasta las 5 p.m. del último día.
Presentación de la propuesta en medio impreso y magnético	3 de noviembre de 2010.	De 9:00 a 9:30 a.m. únicamente en la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Evaluación final y selección del PROPONENTE	Del 3 al 4 de noviembre de 2010.	Desde 10:00 a.m. del primer hasta las 5 p.m. del ultimo día
Se coloca a disposición de los proponentes la evaluación final para las observaciones	Del 5 al 11 de noviembre de 2010.	Desde las 9 a.m. del primer día hasta las 2 p.m. del último día.
Respuestas a las observaciones del acta de evaluación final.	Del 8 al 10 de noviembre de 2010.	Desde las 8 a.m. del primer día hasta las 5 p.m. del último día.
Adjudicación o declaratoria desierta de la licitación	12 de noviembre de 2010.	Desde las 2 p.m. hasta las 5 p.m.
Firma del contrato con el proponente seleccionado.	Del 12 al 16 de noviembre de 2010.	Desde las 8 a.m. hasta las 5 p.m.

3. MODIFÍQUESE EL ÍTEM “1.8. PARTICIPANTES”, EL CUAL SE ENCUENTRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

En el presente proceso podrán participar las entidades financieras con calificación AAA dedicadas a la actividad de leasing objeto de la contratación, en forma independiente, en consorcio ó en unión temporal, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, que hayan adquirido y retirado los Pliego de Condiciones y/o que a la fecha de presentar su propuesta estén debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y que además tengan una capacidad residual de contratación “Kr” igual o superior a la exigida. La participación podrá ser individualmente, en consorcio o en unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los cuales no podrán ser modificados.

Para poder participar en el proceso de selección, las personas jurídicas, deberán haber sido establecidas antes de la fecha de apertura del proceso de selección y acreditar que su duración mínima será igual a la del plazo del contrato y dos (2) años más, y que el objeto de la contratación esté enmarcado dentro de su objeto social.

En el caso de consorcios o uniones temporales, podrán constituirse como tales, antes del cierre de la selección o fecha límite del recibo de propuestas y como mínimo por el tiempo de duración del contrato y dos (2) años más.

El Representante Legal de la persona jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta. Lo mismo para el representante del consorcio o unión temporal.

Los participantes no deben figurar en el Boletín de Responsables Fiscales de la

Contraloría General de la República, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página Web del ente de control.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y la Universidad del Atlántico para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago ó dádiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El cual quedará de la siguiente manera:

En el presente proceso podrán participar las entidades financieras con calificación AAA dedicadas a la actividad de leasing objeto de la contratación y/o, compañías cuyo objeto sea el arrendamiento de equipos de tecnología, en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, que hayan adquirido y retirado los Pliego de Condiciones y/o que a la fecha de presentar su propuesta estén debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y que además tengan una capacidad residual de contratación "Kr" igual o superior a la exigida. La participación podrá ser individualmente, en consorcio o en unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal para lo cual señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del proyecto, los cuales no podrán ser modificados.

Para poder participar en el proceso de selección, las personas jurídicas, deberán haber sido establecidas antes de la fecha de apertura del proceso de selección y acreditar que su duración mínima será igual a la del plazo del contrato y dos (2) años más, y que el objeto de la contratación esté enmarcado dentro de su objeto social.

En el caso de consorcios o uniones temporales, podrán constituirse como tales, antes del cierre de la selección o fecha límite del recibo de propuestas y como mínimo por el tiempo de duración del contrato y dos (2) años más.

El Representante Legal de la persona jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta. Lo mismo para el representante del consorcio o unión temporal.

Los participantes no deben figurar en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página Web del ente de control.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y la Universidad del Atlántico para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago ó dádiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

4. MODIFÍQUESE EL ÍTEM “2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS SIMILARES”, EL CUAL SE ENCUENTRA DE LA SIGUIENTE FORMA:

El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos con entidades o empresas diferentes, debidamente firmadas por la persona autorizada de la empresa o entidad certificadora.

Cada certificación deberá cumplir como mínimo con:

- a) Objeto del contrato: Leasing de equipos tecnológicos.

b) Acreditar vigencias técnicas anuales que hayan iniciado después del 01 de enero de 2004 y estén finalizando antes de la fecha de cierre de la presente invitación. La sumatoria de los valores de los contratos realizados debe ser igual o superior a TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000).

c) Los participantes de consorcio o unión temporal, deberán presentar cada uno mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de conformidad con lo requisitos establecidos en el presente numeral. En la propuesta aparecerán en orden de tres (3) a cinco (5) certificaciones del consorciado A, de tres (3) a cinco (5) consorciado B, y así sucesivamente para cualquier integrante del consorcio de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

En el evento que el PROPONENTE presentase en su propuesta más de cinco (5) certificaciones, solo serán consideradas para efectos de análisis y evaluación de este factor, las cinco (5) primeras en el orden que aparezcan relacionadas.

Cuando se presenten certificaciones en las que el PROPONENTE haya participado como miembro de un consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación en que actuó y su experiencia será verificada en forma proporcional a su participación.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

En las certificaciones aportadas, el proponente deberá aparecer como contratista principal y no como subcontratista.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

La UNIVERSIDAD no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como actas de liquidación, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos.

NOTA: La no presentación de las mismas, el incumplimiento del requerimiento en cuanto a los exigidos en los literales a), b) y c) del presente numeral, será causal de rechazo. El contenido de las certificaciones diferente a los mínimos exigidos en los literales a), b) y c) del presente numeral será subsanable, para lo cual la Universidad podrá requerir al PROPONENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

El cual quedará de la siguiente manera:

“2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS SIMILARES”

El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos con entidades o empresas diferentes, debidamente firmadas por la persona autorizada de la empresa o entidad certificadora.

Cada certificación deberá cumplir como mínimo con:

- a) Objeto del contrato: Leasing de equipos tecnológicos.*
- b) Acreditar vigencias técnicas anuales que hayan iniciado después del 01 de enero de 2004 y estén finalizando antes de la fecha de cierre de la presente invitación. La sumatoria de los valores de los contratos realizados debe ser igual o superior a TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000).*
- c) Los participantes de consorcio o unión temporal, deberán presentar cada uno mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de conformidad con lo requisitos establecidos en el presente numeral. En la propuesta aparecerán en orden de tres (3) a cinco (5) certificaciones del consorciado A, de tres (3) a cinco (5) consorciado B, y así sucesivamente para cualquier integrante del consorcio de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.*

En el Caso de las compañías que tengan dentro de su objeto el arrendamiento de equipos de cómputo deberán demostrar una experiencia en el arrendamiento de equipos de cómputo, con por lo menos tres (3) contratos de mínimo tres mil millones de pesos cada uno, la misma exigencia de certificación de experiencia actual, pero no como Leasing sino como Arrendamiento de equipos de cómputo.

En el evento que el PROPONENTE presentase en su propuesta más de cinco (5) certificaciones, solo serán consideradas para efectos de análisis y evaluación de este factor, las cinco (5) primeras en el orden que aparezcan relacionadas.

Cuando se presenten certificaciones en las que el PROPONENTE haya participado como miembro de un consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación en que actuó y su experiencia será verificada en forma proporcional a su participación.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

En las certificaciones aportadas, el proponente deberá aparecer como contratista principal y no como subcontratista.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

La UNIVERSIDAD no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como actas de liquidación, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos.

NOTA: La no presentación de las mismas, el incumplimiento del requerimiento en cuanto a los exigidos en los literales a), b) y c) del presente numeral, será causal de rechazo. El contenido de las certificaciones diferente a los mínimos exigidos en los literales a), b) y c) del presente numeral será subsanable, para lo cual la Universidad podrá requerir al PROPONENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación

de la evaluación definitiva, si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

Atentamente,

(original firmado)

FREDDY DÍAZ MENDOZA

Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad del Atlántico.

V° B° Oficina Jurídica (original firmado)_____